

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares, cuatro pesetas línea.

*El pago, por adelantado y en Santander*

*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*



**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

	Pesetas
Ayuntamientos de la provincia, año.	140,00
Particulares y colectividades, » .	160,00
Semestre .....	85,00
Trimestre .....	45,00
Número suelto, dentro del año...	1,50
» » de años anteriores.	3,00

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA EXCMA. DIPUTACION

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>			
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander .....	883	Ayuntamiento de Camargo .....	884
Ayuntamiento de Reocín .....	884	Ayuntamiento de Reinosa .....	884
<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>			
Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha .....	884	Ayuntamiento de Torrelavega .....	885
		Ayuntamiento de Ramales .....	886
		Ayuntamiento de Argoños .....	886
		Ayuntamiento de Meruelo .....	886
		Junta Vecinal de Camargo .....	886

### ANUNCIOS DE SUBASTA

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porrás de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Paulino Manzanal García, contra don Manuel Bárcena Domínguez, en cuyas actuaciones se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las porciones de finca que a continuación se relacionan, embargadas como de la propiedad del demandado:

La planta baja total, el piso primero derecha, el piso segundo derecha, el piso tercero derecha y los pisos cuarto derecha e izquierda, todo ello correspondiente al siguiente inmueble:

«Parcela de terreno edificable, en Coterillo, pueblo de Monte, término municipal de Santander, de ciento veintiocho metros ochenta y seis decímetros cuadrados, que linda: Norte, finca de la misma pertenencia; Sur, más dé donde se segregó, propia del señor Bárcena Domínguez; Este, carretera, y Oeste, herederos de Valentín Castillo. Dentro de dicha parcela existe construida una casa, que consta de planta baja y cuatro pisos, con dos viviendas por planta, ocupando la total superficie de la parcela; a citada casa se le ha asignado provisio-

nalmente como número de gobierno el 246 interior del Paseo de General Dávila, teniendo su frente al Sur y la entrada por el Norte.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día veintiocho del próximo mes de septiembre, a las once horas; y se previene a los licitadores: Que servirá de tipo para la misma la cantidad de trescientas cincuenta y siete mil quinientas pesetas, en que, de común acuerdo, fueron tasadas por los interesados las descritas porciones de finca; que para tomar parte en aquella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por

lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero.

Y para insertar en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente, en Santander a veintuno de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 393 ptas.

#### AYUNTAMIENTO DE REOCIN

##### *Rectificación*

Habiéndose sufrido error de transcripción en el anuncio de subasta de varias obras, publicado en el «Boletín Oficial» del día 15 de agosto actual, página 857, se rectifica en la forma siguiente:

Donde dice «Presupuesto con inclusión de honorarios técnicos: 202.421,75 pesetas, debe decir «Presupuesto con inclusión de honorarios técnicos: 201.421,75 pesetas».

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Reocin, 24 de agosto de 1962.—El alcalde, V. Sánchez.

## ADMON. MUNICIPAL

#### AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA

Se hace saber que la Corporación que presido, en sesión celebrada el día 9 de agosto en curso, entre otros, tomó el acuerdo de

aprobar las ordenanzas de exacciones municipales correspondientes a los siguientes conceptos:

Primero. Para la exacción de participación en el arbitrio sobre la riqueza provincial.

Segundo. Para la exacción del arbitrio sobre las riquezas rústica y pecuaria.

Tercero. Para la exacción del arbitrio sobre urbana.

Cuarto. Para la exacción del arbitrio sobre pescados y mariscos.

Quinto. Para la exacción del arbitrio sobre carnes frescas y saladas, volatería y caza mayor.

Sexto. Para la exacción del recargo sobre el arbitrio provincial que grava el producto neto.

Séptimo. Para la exacción del arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes.

Octavo. Para la exacción del 10 por 100 sobre las cuotas del Tesoro en la contribución territorial rústica.

Noveno. Para la exacción del impuesto sobre gas y electricidad.

Décimo. Para la exacción del recargo sobre la contribución industrial y de comercio.

Undécimo. Para la exacción de la contribución de usos y consumos.

Duodécimo. Sobre exacción del impuesto sobre vino y la sidra.

Décimotercero. Derechos y tasas por prestación de servicios y venta de los productos en la vía pública sin puesto fijo.

Las reclamaciones contra estas ordenanzas pueden presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante un plazo de quince días, a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Barcena de Pie de Concha, 22 de agosto de 1962.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, se exponen al público por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer, relativos a la imposición de la tasa por

servicio de extinción de incendios y de las contribuciones especiales por el mismo servicio, a que se refieren los artículos 440, número 17, y 469, apartado h), de la indicada Ley, así como de las tarifas y ordenanzas que para la regulación de dichas exacciones fueron aprobadas en la misma sesión.

Camargo, 24 de agosto de 1962. El alcalde, Leandro Valle.

#### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 14 del corriente mes.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

La Comisión Permanente queda enterada de la correspondencia y boletines oficiales recibidos durante la semana anterior, acordándose su cumplimiento y archivo.

Se aprobaron facturas por servicios y suministros al Ayuntamiento por un importe de 4.476,40 pesetas.

Se concede licencia de obras para diversas de reparación de menor cuantía, a favor de los vecinos don Angel Vejo Velarde, don Francisco Gutiérrez Peña y don José Gutiérrez Alvarez.

Se acuerda pase a estudio e informe del señor concejal delegado de obras, petición de doña Modesta Fernández Fernández, sobre reparación de la vivienda que ocupa en el Grupo Carlos Pinilla, de propiedad municipal.

Se acuerda atender, en cuanto sea posible, petición del vecino don Angel Manso Maestro sobre instalación de determinados servicios municipales en la calle Travesía de San Roque, de esta población.

Se concede acometida de agua potable con destino al servicio higiénico de una escuela, a favor del señor alcalde pedáneo de la Entidad de Nestares.

Se acuerda pase a informe de la Junta Local de Sanidad denuncia de don José Ibáñez Martínez sobre situado de estercolero próximo a su vivienda en el barrio de San Justo.

Se acuerda requerir al vecino don Nicolás de Barrio Corada para que, por razones de higiene, retire

las aves de corral que posee en la vivienda que habita.

Se acuerda conceder una subvención de 500 pesetas a favor de la Asamblea Local de la Cruz Roja Española con destino a los fines benéficos que persigue la Institución.

Se acuerda pase a conocimiento y estudio del Pleno ampliación de ayuda económica solicitada por el Club Deportivo Naval en razón a su reciente ascenso a la Tercera División de la Liga.

Reinosa, 18 de agosto de 1962. El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 7 del corriente mes.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

La Corporación Municipal queda enterada de la correspondencia y boletines oficiales recibidos durante la semana anterior, acordándose su cumplimiento y archivo.

Se aprobaron facturas por servicios y suministros al Ayuntamiento por un importe de 7.122,72 pesetas.

Se concede licencia de obras para diversas de reparación de menor cuantía, a favor de los vecinos don Juan Díez García, don Joaquín Ramos Seco, doña Rosa Sánchez García y don José Espurz Navarro.

Se concede en propiedad y a perpetuidad las sepulturas números 7, 44, 46 y 47, a favor de doña Soledad Rodríguez Díez y familia López Arroba.

Se acuerda pase al Negociado de Policía Municipal denuncia del vecino don José Ibáñez Martínez, sobre depósito de estiércol próximo a la vivienda que ocupa en el barrio de San Justo.

Se concede un trofeo para ser donado en el IX Concurso Provincial de Ganado Bovino, que tendrá lugar en Torrelavega los días 1 y 2 de septiembre del corriente año.

Se concede una subvención de 250 pesetas a los organizadores del IX Gran Circuito Montañés o Club Ciclista de Torrelavega, por pasar la carrera por esta población.

Se acuerda anular factura apro-

bada en sesión anterior por duplicidad.

Se acuerda nombrar Comisión Técnica que dictamine sobre el Concurso convocado por el Ayuntamiento para otorgar la concesión del servicio municipal de recogida de basuras, sin perjuicio de dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento.

Reinosa, 9 de agosto de 1962.— El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz.

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno durante el segundo trimestre de 1962.

Sesión de 13 de abril.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Agradecer al Excmo. señor ministro de Obras Públicas su interés y apoyo en la resolución del proyecto de la red de distribución de abastecimiento de aguas a nuestra ciudad.

Quedar enterados de la aprobación del reformado de la Escuela de Formación de nuestra ciudad.

Idem de oficio de la Jefatura de Obras Públicas sobre servicios urbanos de transporte de viajeros, cuyos itinerarios discurren por carreteras del Estado.

Conceder ayuda económica al Coro Ronda Garcilaso para trasladarse a Inglaterra.

Aprobar expediente de reconocimiento de crédito, dándole la tramitación reglamentaria.

Idem de otro de habilitación de crédito con cargo al superávit de 1961, para obras de ampliación de abastecimiento de aguas.

Idem de transferencia y habilitación de créditos dentro del presupuesto ordinario de 1962.

Idem expediente de calificación jurídica de parte del camino del Paseo del Niño a Las Alcantarillas, considerándolo como bien de propios.

Aprobar el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España por importe de 17.000.000 de pesetas con destino a obras de ampliación de abastecimiento de aguas a esta ciudad, autorizando al señor alcalde para que, en su día, otorgue la escritura pública, dándose al expediente la tramitación reglamentaria.

Sesión de 15 de junio.—Anunciar subasta para la venta de parte del camino del Paseo de Niño a Las Alcantarillas, en una extensión de 93 metros, por haber sido calificado como bienes de propios, facultando a la Alcaldía para las diligencias del caso.

Concertar anticipo con el Banco de Santander, facultando, asimismo, a la Alcaldía para la firma de las pólizas y documentos precisos.

Hacer constar en acta protesta por la reunión de Munich y que se dirijan telegramas a S. E. el Jefe del Estado y Excmo. señor ministro de la Gobernación, poniendo de relieve la repulsa por tan censurables hechos.

Aprobar gestiones realizadas por la Alcaldía en evitación de la supresión de la Escuela de Peritos de Minas.

Aprobar expediente de jubilación de un médico de A. P. D.

Prestar conformidad al Plan de Cooperación Provincial a obras y servicios municipales de 1962-63.

Quedar enterados de la sentencia del Tribunal Supremo en el recurso contencioso administrativo contra acuerdo recaído por este Ayuntamiento en expediente de declaración de ruina de una casa en la Plaza Mayor.

Sesión de 15 de junio, extraordinaria urgente.—Elevar petición a la Dirección General de Obras Hidráulicas, de aumentar a 300 litros por segundo la concesión de aguas a nuestra ciudad.

Proponer a la Dirección General de Obras Hidráulicas, que este Ayuntamiento acepta los compromisos económicos que procedan con referencia al proyecto reformado del de ampliación de abastecimiento de aguas.

Dar el nombre de D. Eugenio Montero Ríos a la plazoleta situada en el Poblado de Sniace.

Torrelavega a 30 de junio de 1962. — El secretario, José María Carabias Martín.

Don José María Carabias Martín, secretario del Excmo. Ayuntamiento de Torrelavega.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos, ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día tres del actual, ordenándose su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y su publicación en el tablón de edictos del Palacio Municipal como está prevenido.

Y para que conste, expido la presente en Torrelavega a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos, visada por el señor alcalde-presidente. — El secretario, José María Carabias Martín. — Visto bueno, el alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE RAMALES

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 23 de julio del corriente ejercicio, acordó, por unanimidad, declarar de utilidad pública el terreno o parcela sita en el pago o paraje denominado «El Regatón o Calleja», de esta villa de Ramales, de cincuenta y ocho y medio carros de superficie, según reciente medición, propiedad de los señores de Ochoa y Rivas, cuya parcela ha sido adquirida en compra a expresados señores al precio de 2.750 pesetas carro, y ante existir en el interior de la misma otras inferiores superficies, propiedad de los herederos de don Domingo Gómez Maza, de los señores Munguira Gómez y de doña Laudina Alonso Corral, y considerar que el total de superficie que abarcan expresados terrenos, es de todo punto indispensable al Municipio para los fines a que se proyecta destinar, de instalación de Ferial de Ganados fuera del casco urbano de la villa, según determinan las disposiciones vigentes y otros servicios, como aparcamiento de vehículos, Campo de Deportes, etc., proceder a su adquisición sobre todos los relacionados, llegando, incluso, si preciso fuere, a su expropiación por los procedimientos legales e iniciándose urgentemente el oportuno expediente o expedientes de expropiación forzosa, con arreglo al Reglamento vigente, para el que puede servir de base de justiprecio el que ha sido convenido por carro con los señores de Ochoa y Rivas, sirviendo el presente de información pública, a los efectos que establece el artículo 20 de citado Reglamento, que para su publicación o inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia se remite al excelentísimo señor gobernador civil, con el ruego de que sea llevada a cabo tal inserción y, dentro de un plazo de quince días, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, sin perjui-

cio de notificar a los mismos individualmente esta resolución administrativa por medio de los agentes municipales de este Ayuntamiento, según determinan las disposiciones vigentes.

Ramales, 13 de agosto de 1962.  
El alcalde, Angel Haro.

#### AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

Aprobadas que han sido por la Corporación Municipal de mi presidencia, en sesión del día 18 de los corrientes, a la que concurrieron la mayoría absoluta de sus componentes, acordó aprobar el expediente sobre la imposición y modificación de los arbitrios sobre licencias de construcciones de obras, tanto de nueva planta como reparaciones de edificios. Así como la ocupación del suelo y vuelo de la vía pública de puestos. Reconocimiento sanitario de diferentes artículos alimenticios y prestación personal, carros por caballería y ganado vacuno.

Dicho expediente y ordenanzas quedan de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles, según determina el artículo 722 de la Ley y los artículos 578 y 718 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955), a fin de que puedan ser examinadas por los contribuyentes legítimos del Municipio y Entidades interesadas e interponer contra su formación las reclamaciones que juzguen procedentes.

Finalizado este plazo, se elevará el expediente y reclamaciones que pudieran presentarse a la Delegación de Hacienda de la provincia para su resolución pertinente.

Argoños, 20 de agosto de 1962.  
El alcalde, Rosendo Rodríguez.

#### AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto del presupuesto extraordinario adicional al formado para las obras de abastecimiento de aguas a San Miguel y San Mamés, está de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 690 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Meruelo a 9 de agosto de 1962.  
El alcalde, J. Ortiz Alonso.

Aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto del presupuesto extraordinario formado para el pago de la aportación municipal para la instalación del teléfono en San Mamés, y de reforma del tejado del mercado cubierto, sustituyendo la teja curva por placas de urallita, está de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Meruelo a 9 de agosto de 1962.  
El alcalde, J. Ortiz Alonso.

Aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario adicional al formado para financiar las obras de un lavadero y abrevadero en el barrio de Maeda, de este término municipal, está de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Meruelo a 9 de agosto de 1962.  
El alcalde, J. Ortiz Alonso.

#### JUNTA VECINAL DE CAMARGO

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones de la subasta para concesión de explotación de canteras de piedra caliza, en la finca de propiedad de la Junta, al sitio de Hoz, Fularo, Retuerto y Helgueros, se expone al público, por plazo de ocho días, a efectos de su examen, en la Presidencia de la Junta Vecinal, y de reclamaciones, previniendo que, pasado este plazo, no se admitirá ninguna por justa que fuere. Y, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, se hace público.

Camargo, 20 de agosto de 1962.  
El presidente de la Junta Vecinal, Saturnino Luis Castañera.